

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO
--	---

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

040

30 OCT. 2018

OTORGAR	X
NEGAR	

A: JUAN CARLOS TRUJILLO GUIZADO Apoderado FLORENCIO JULIO ZAPATA, y/o ANGIE PAOLA BENITEZ NARANJO Apoderados	C.C. No. 79.156.624 de Bogotá Cédula de Extranjería No. 359.446 de Bogotá C.C. No. 1.026.579.291 de Bogotá
---	--

OBRA	Intervención para la rehabilitación del andén frente a la Carrera 4 con Calle 91A, con la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 4 No. 91A - 43, localidad Chapinero.
DESTINACION	Andén espacio público
URB/BARRIO/DLLO	Urbanización Chico Oriental
PLANO URBANÍSTICO	202/4-27
ÁREA A INTERVENIR (m²)	86,9 m²

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
EP01	Planta estado actual de espacio público a escala 1:75, Localización a escala 1:750, Registro Fotográfico, Perfil vial a escala 1:50, Cuadro de áreas.
EP02	Planta diseño de espacio público a escala 1:75, Detalles a escala indicada, Cortes A-A y B-B a escala 1:25.

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2018-50485, 2-2018-54844, 1-2018-58862.

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
-----------	----------	--------	-------

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO 0 4 0

Observaciones del arquitecto/arquitecta Dirección del Taller Del Espacio Público al proyecto:

30 OCT. 20

La presente licencia de intervención del espacio público **AUTORIZA LA REHABILITACIÓN DEL ANDÉN POR EL FRENTE A LA CARRERA 4 No. 91A - 43, CON OCASIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA DE ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y REHABILITACIÓN DEL ANDÉN DEL PROYECTO SUMA 4-91, CON NOMENCLATURA URBANA OFICIAL CARRERA 4 No.91A-43, localidad de Chapinero (Actual) según Licencia No. L.C. 15-3-0730 del 25 de noviembre de 2015, y Resolución 18-1 0185 de 09 abril de 2018 "Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Construcción No. LC 15-3-0730 del 25 de noviembre de 2015, expedida por la entonces Curadora Urbana No.3, Arq. ANA MARIA CADENA TOBON, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1552998, CHIP AAA0092ZUPP, ubicado en la KR 4 91 A 43 (ACTUAL) de la Urbanización SEMINARIO MENOR, de la Alcaldía Local de Chapinero."**, según los planos de la propuesta de intervención de espacio público, documentos que hacen parte constitutiva de la presente licencia. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital No. 308 de 2018) y a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto Distrital No. 190 de junio 22 de 2004 sobre las normas para la red de andenes. Se **OTORGA** al señor **JUAN CARLOS TRUJILLO GUIZADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.156.624 de Bogotá, en calidad de Apoderado. Hacen parte de la presente licencia los siguientes documentos: Copia de la Manzana Catastral con código de sector 008302001, Copia heliográfica del plano correspondiente al Piso Uno (1) aprobado según la Licencia de Construcción No. L.C. 15-3-0730 del 04 de diciembre de 2017, Certificaciones de las Empresas de Servicios Públicos: Gas Natural FENOSA No. 10150224-527-2018 del 23 de julio de 2018 y un plano que lo acompañan, CODENSA No. 06977385 de 2018/07/26, Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá No. S-2018-230283 / 32300-2018-0903 del 09 de agosto de 2018, ETB ECGC-EOI 1138-2018 del 23 de julio de 2018, Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 50C-1552998 impreso el 09 de agosto de 2018, fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 79.156.624 de Bogotá del señor **JUAN CARLOS TRUJILLO GUIZADO** en calidad de Apoderado; fotocopia de la cédula de ciudadanía de los señores **FLORENCIO JULIO ZAPATA**, cédula de extranjería No. 359.446 de Bogotá, y/o **ANGIE PAOLA BENITEZ NARANJO**, cédula de ciudadanía No.1.026.579.291 de Bogotá en calidad de Apoderados, fotocopias de la Licencia de Construcción No. L.C. 15-3-0730 del 25 de noviembre de 2015, y Resolución 18-1 0185 de 09 abril de 2018 "Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Construcción No. LC 15-3-0730 del 25 de noviembre de 2015, expedida por la entonces Curadora Urbana No.3, Arq. ANA MARIA CADENA TOBON, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1552998, CHIP AAA0092ZUPP, ubicado en la KR 4 91 A 43 (ACTUAL) de la Urbanización SEMINARIO MENOR, de la Alcaldía Local de Chapinero.", Plano **EP01** correspondiente a la Planta estado actual de espacio público a escala 1:75, Localización a escala 1:750, Registro Fotográfico, Perfil vial a escala 1:50, Cuadro de áreas.; Plano **EP02**. El área total a intervenir es de ochenta y seis con nueve metros cuadrados (86,9 m²), tal como consta en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de cincuenta y cuatro (54) folios y dos (2) planos.

ASPECTO JURÍDICO: Cumplió con los documentos relacionados con la parte jurídica.

OTROS ASPECTOS:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo los andenes a intervenir se localizan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

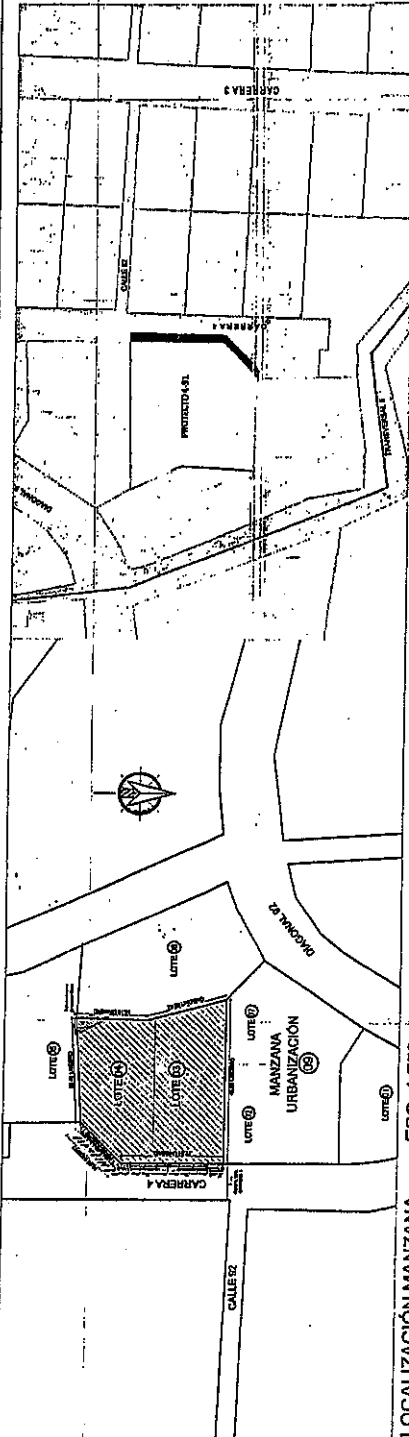
NOTAS DE LA LICENCIA

0401 30 OCT. 2018

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU
6. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

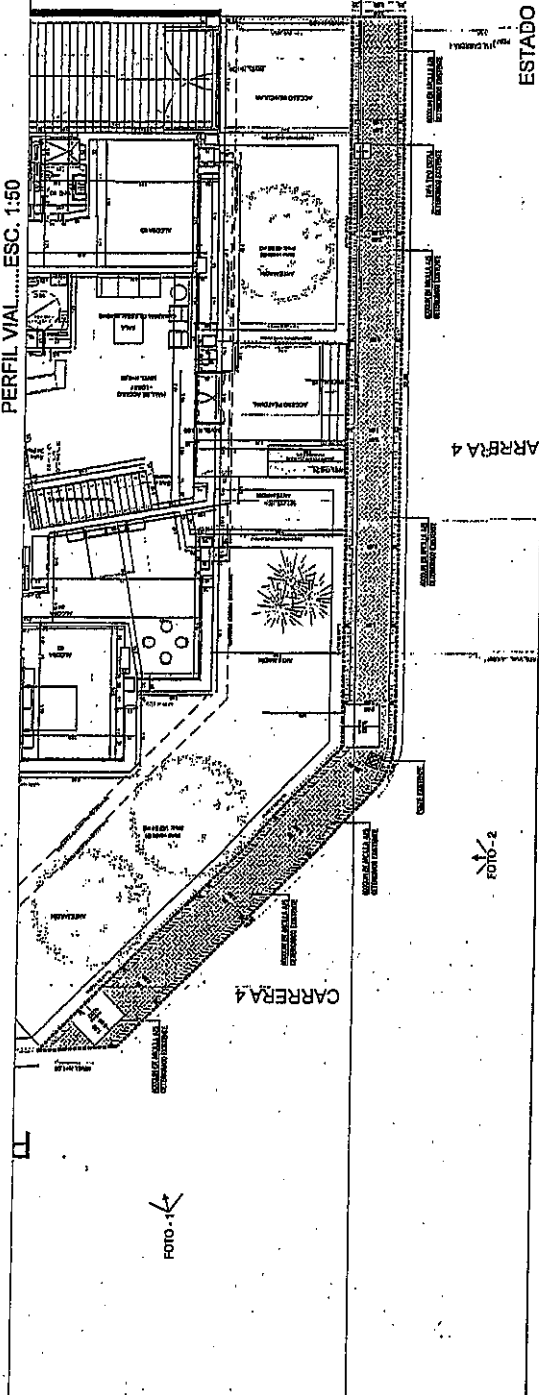
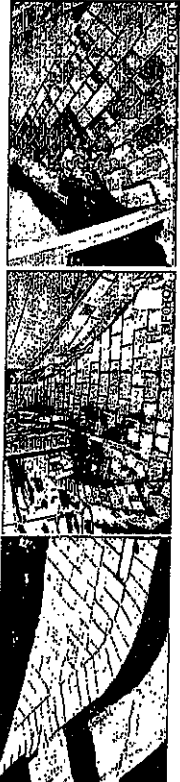
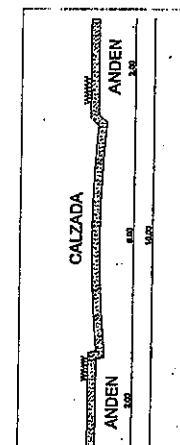
A partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1197 de 2016 y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas vigentes de la nueva solicitud. Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada la expedición de licencias urbanísticas, una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las situaciones:

"... 4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige presentación de la solicitud dentro del término señalado en presente artículo..."



LOCALIZACION.....ESC. 1:750

LOCALIZACIÓN MANZANA..... ESC. 1:750



PERFIL VIAL.....ESC. 1:50

ESTADO ACTUAL.....ESC. 1:75

040
30 OCT. 2008

30 OCT. 2018

CA 521 13-10-18

RECEIVED

CARRERA 4

PLS

PRUEBISTA			
CUADRO ÁREAS ANDEIN			
	DESCRIPCIÓN	M ²	%
	Área Zonas Duras	68.7	79%
	Área Zona Verde	18.2	21%
	ÁREA TOTAL A INTERVENIR	86.9	100%
	VEGETACIÓN CLAVEL CHINO		18.2M ²

CONVENÇÕES	
	LOCAL DE COMPARTAMENTO INTERNO
	LOCAL DO TIPO 1
	LOCAL DO TIPO 2
	LOCAL DO TIPO 3
	LOCAL DO TIPO 4
	LOCAL DO TIPO 5
	LOCAL DO TIPO 6
	LOCAL DO TIPO 7
	LOCAL DO TIPO 8
	LOCAL DO TIPO 9
	LOCAL DO TIPO 10
	LOCAL DO TIPO 11
	LOCAL DO TIPO 12
	LOCAL DO TIPO 13
	LOCAL DO TIPO 14
	LOCAL DO TIPO 15
	LOCAL DO TIPO 16
	LOCAL DO TIPO 17
	LOCAL DO TIPO 18
	LOCAL DO TIPO 19
	LOCAL DO TIPO 20
	LOCAL DO TIPO 21
	LOCAL DO TIPO 22
	LOCAL DO TIPO 23
	LOCAL DO TIPO 24
	LOCAL DO TIPO 25
	LOCAL DO TIPO 26
	LOCAL DO TIPO 27
	LOCAL DO TIPO 28
	LOCAL DO TIPO 29
	LOCAL DO TIPO 30
	LOCAL DO TIPO 31
	LOCAL DO TIPO 32
	LOCAL DO TIPO 33
	LOCAL DO TIPO 34
	LOCAL DO TIPO 35
	LOCAL DO TIPO 36
	LOCAL DO TIPO 37
	LOCAL DO TIPO 38
	LOCAL DO TIPO 39
	LOCAL DO TIPO 40
	LOCAL DO TIPO 41
	LOCAL DO TIPO 42
	LOCAL DO TIPO 43
	LOCAL DO TIPO 44
	LOCAL DO TIPO 45
	LOCAL DO TIPO 46
	LOCAL DO TIPO 47
	LOCAL DO TIPO 48
	LOCAL DO TIPO 49
	LOCAL DO TIPO 50
	LOCAL DO TIPO 51
	LOCAL DO TIPO 52
	LOCAL DO TIPO 53
	LOCAL DO TIPO 54
	LOCAL DO TIPO 55
	LOCAL DO TIPO 56
	LOCAL DO TIPO 57
	LOCAL DO TIPO 58
	LOCAL DO TIPO 59
	LOCAL DO TIPO 60
	LOCAL DO TIPO 61
	LOCAL DO TIPO 62
	LOCAL DO TIPO 63
	LOCAL DO TIPO 64
	LOCAL DO TIPO 65
	LOCAL DO TIPO 66
	LOCAL DO TIPO 67
	LOCAL DO TIPO 68
	LOCAL DO TIPO 69
	LOCAL DO TIPO 70
	LOCAL DO TIPO 71
	LOCAL DO TIPO 72
	LOCAL DO TIPO 73
	LOCAL DO TIPO 74
	LOCAL DO TIPO 75
	LOCAL DO TIPO 76
	LOCAL DO TIPO 77
	LOCAL DO TIPO 78
	LOCAL DO TIPO 79
	LOCAL DO TIPO 80
	LOCAL DO TIPO 81
	LOCAL DO TIPO 82
	LOCAL DO TIPO 83
	LOCAL DO TIPO 84
	LOCAL DO TIPO 85
	LOCAL DO TIPO 86
	LOCAL DO TIPO 87
	LOCAL DO TIPO 88
	LOCAL DO TIPO 89
	LOCAL DO TIPO 90
	LOCAL DO TIPO 91
	LOCAL DO TIPO 92
	LOCAL DO TIPO 93
	LOCAL DO TIPO 94
	LOCAL DO TIPO 95
	LOCAL DO TIPO 96
	LOCAL DO TIPO 97
	LOCAL DO TIPO 98
	LOCAL DO TIPO 99
	LOCAL DO TIPO 100

